

ACTA 2018-32

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 12 de diciembre de 2018, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector, Enrique Planchart; quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder; de la Vicerrectora Administrativa Encargada, Mariella Azzato Sordo; del Secretario Encargado, Oscar González; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco, Jorge Villota, Héctor Herrera y Emilse Aponte; de los Decanos, Aura Cova, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Yamilet Quintana, Armando Jiménez y Delia Gutiérrez; del representante estudiantil, Gabriel Valdez; de la representante de los egresados, María Eugenia Figarella; de los invitados permanentes, Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; Irelis Baldirio, Asesor Jurídico Encargada, y Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico.

ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2018-30, 2018-31
- III. Informe del Rector
- IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico
 - a. Solicitudes de admisión de TSU graduados en la USB
 - b. Solicitud de equivalencia de otra institución
 - c. Solicitud de ingreso por equivalencia
 - d. Solicitud de reingreso
- V. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
 - a. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
 - b. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesoral
- VI. Modificaciones presupuestarias
- VII. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre 2018
- VIII. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites de postgrado
- IX. Tablas Salariales
- X. Propuesta de designación de representantes estudiantiles interinos
- XI. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Integral
- XII. Manual de Normas y Procedimiento de Cursos Tutoriales
- XIII. Manual de Normas y Procedimientos para Contrataciones de Bienes, Materiales y Suministros hasta 5.000 UCAU
- XIV. Cupos 2019 de las carreras largas
- XV. Veredicto del Premio Anual a la Destacada Labor Docente 2018
- XVI. Modificación Sustancial al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Física
- XVII. Criterios y Lineamientos para la definición de la Estructura de Costos de los Proyectos y Servicios que se ejecutan a través de las Fundaciones y Asociaciones de la Universidad de carácter Académico, Tecnológico y Científico



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- XVIII. Normas para el Servicio de Transporte de la Universidad Simón Bolívar
- XIX. Información de la Comisión Prima por Antigüedad.
- XX. Solicitud de permiso remunerado
- XXI. Solicitud de permiso no remunerado
- XXII. Puntos varios

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó red denominar el punto “Solicitud de permiso remunerado” por “Solicitud de permiso post-sabático” y retirar el punto “Normas para el Servicio de Transporte de la Universidad Simón Bolívar”. A continuación el Orden del Día aprobado:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2018-30, 2018-31
- III. Informe del Rector
- IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico
 - a. Solicitudes de admisión de TSU graduados en la USB
 - b. Solicitud de equivalencia de otra institución
 - c. Solicitud de ingreso por equivalencia
 - d. Solicitud de reingreso
- V. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
 - a. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
 - b. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesional
- VI. Modificaciones presupuestarias
- VII. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre 2018
- VIII. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites de postgrado
- IX. Tablas Salariales
- X. Propuesta de designación de representantes estudiantiles interinos
- XI. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Integral
- XII. Manual de Normas y Procedimiento de Cursos Tutoriales
- XIII. Manual de Normas y Procedimientos para Contrataciones de Bienes, Materiales y Suministros hasta 5.000 UCAU
- XIV. Cupos 2019 de las carreras largas
- XV. Veredicto del Premio Anual a la Destacada Labor Docente 2018
- XVI. Modificación Sustancial al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Física
- XVII. Criterios y Lineamientos para la definición de la Estructura de Costos de los Proyectos y Servicios que se ejecutan a través de las Fundaciones y Asociaciones de la Universidad de carácter Académico, Tecnológico y Científico
- XVIII. Información de la Comisión Prima por Antigüedad.
- XIX. Solicitud de Permiso post sabático
- XX. Solicitud de Permiso no remunerado
- XXI. Puntos varios

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2018-30 y 2018-31

Se aprobaron las actas 2018-30 y 2018-31.

III. INFORME DEL RECTOR

1. Designaciones

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento General de la Universidad, informó acerca de las siguientes designaciones:

- Licenciado **Rubén Antonio Blanco Toro**, Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, a partir del 23-9-2018, en sustitución de licenciado Euclides Antonio Arreaza.
- Profesora **Julia Guerra**, Jefe del Departamento de Termodinámica y Fenómenos de Transferencia, a partir del 1-1-2019.
- Licenciada **María Violeta Ávila**, Jefe de la Unidad de Edumática, a partir del 1-12-2018.
- Técnico Superior Universitario **Vianny Matos**, Asistente de la Dirección de Servicios Multimedia, a partir del 1-12-2018.
- Licenciada **Mariela Morales Alfonzo**, Jefe del Departamento de Bienestar, a partir del 7-11-2018, en sustitución de licenciada Belkis Lugo.

2. Designaciones Temporales

Se conoció sobre la siguiente delegación temporal de funciones:

- Sra. **Betsey Blanco**, Jefe del Departamento de Recuperación e Información Encargada, desde el 7-1-2019, por motivo de jubilación del titular del cargo licenciado Albert Martínez
- Licenciada **Venus Medina**, Directora de Servicios Multimedia Encargada, desde el 7-1-2019 hasta el 25-3-2019, por motivo de disfrute de días pendientes de vacaciones del titular del cargo, licenciado Marcel Castro.
- Licenciada **Mishell Patiño**, Jefe del Departamento de Producción Audiovisual Encargada, desde el 7-1-2019 hasta el 25-3-2019, para atender la suplencia de la titular del cargo licenciada Venus Medina durante su encargaduría como Directora de Servicios Multimedia
- Profesora **Delia Gutiérrez**, Decana de Extensión Encargada, desde el 21-12-2018 hasta el 1-2-2019, por motivo de permiso otorgado al titular del cargo, profesor Oscar González.
- Profesora **Noela Cartaya**, Coordinadora de Lingüística Aplicada Encargada, desde el 10-12-2018 hasta el 11-1-2019, por motivo de permiso otorgado a la titular del cargo, profesora Ana María Villanueva.

3. Donaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad solicitó autorización, y le fue concedida, para recibir las donaciones descritas a continuación:



- La artista **Laura Rizzo** dona para la Biblioteca, una Obra de Arte titulada “ Puerta del Paraíso”, técnica mixta, formato 100 x 100 cms, por un monto en Dólares americanos de mil doscientos, con 00/100 céntimos (USD 1.200,00).
- El artista **José Luis Rizzo** dona para la Biblioteca, dos Obras de Arte tituladas “Incontro a Venezia”, óleo sobre tela, formato 90 x 90 cms, año 2015 y “ Camino a la inmortalidad”, óleo sobre tela, formato 70 x 90 cms, año 2016, por un monto en Dólares americanos de dos mil cuatrocientos, con 00/100 céntimos (USD 2.400,00).
- La **Corporación AlumnUSB** dona para apoyar el desarrollo de las actividades de las siguientes unidades:
 - **División de Ciencias y Tecnología Administrativas e Industriales:** Paquetes de tiza blanca (sin polvo), no tóxica, marca BASIC, por un monto aproximado en Dólares americanos de cincuenta y nueve, con 92/100 céntimos (USD 59,92).
 - **Biblioteca:** Libro: "Algebraic Number Theory and Fermat's last Theorem" (Cuarta Edición), Author: Ian Stewart & David Tall, por un monto aproximado en Dólares americanos de setenta y tres, con 00/100 céntimos (USD 73,00)
 - **Departamento de Nómina:** Monitor full HD de 21.5"(54,6 cm). Marca hp, modelo 22cwa Pavilion. Conectividad múltiple VGA/HDMI y tecnología LED. Incluye: cable de poder (1), cable de video VGA (1), pedestal con adaptador para soporte (1) y monitor de 21,5", manual de usuario, garantía y CD con software; Desktop Marca hp Compaq. Modelo Pro 6300 SFF. La computadora viene con una copia de la licencia Microsoft Windows 7 que no ha sido registrada, procesador Intel inside. Incluye: Garantía de 1 año por SKYTECH USA LLC. (Agente autorizado por Microsoft para la reformación), cable de poder (1), mouse óptico USB marca AST (1) y teclado USB marca AST modelo Kin-16.
 - **Comisión de Planificación y Desarrollo:** Monitor full HD de 21.5"(54,6 cm). Marca hp, modelo 22cwa Pavilion. Conectividad múltiple VGA/HDMI y tecnología LED. Incluye: cable de poder (1), cable de video VGA (1), pedestal con adaptador para soporte (1) y monitor de 21,5", manual de usuario, garantía y CD con software; Desktop Marca hp Compaq. Modelo Pro 6300 SFF. La computadora viene con una copia de la licencia Microsoft Windows 7 que no ha sido registrada, procesador Intel inside. Incluye: Garantía de 1 año por SKYTECH USA LLC. (Agente autorizado por Microsoft para la reformación), cable de poder (1), mouse óptico USB marca AST (1) y teclado USB marca AST modelo Kin-16.
 - **Dirección de Servicios:** Monitor full HD de 21.5"(54,6 cm). Marca hp, modelo 22 cwa Pavilion. Conectividad múltiple VGA/HDMI y tecnología LED. Incluye: cable de poder (1), cable de video VGA (1), pedestal con adaptador para soporte (1) y monitor de 21,5", manual de usuario, garantía y CD con software. Desktop Marca hp Compaq. Modelo Pro 6300 SFF. La computadora viene con una copia de la licencia Microsoft Windows 7 que no ha sido registrada, procesador Intel inside. Incluye: Garantía de 1 año por SKYTECH USA LLC. (Agente autorizado por Microsoft para la reformación), cable de poder (1), mouse óptico USB marca AST (1) y teclado USB marca AST modelo Kin-16.
 - **Decanato de Estudios Tecnológicos Sede del Litoral:** Monitor full HD de 21.5"(54,6 cm). Marca hp, modelo 22 cwa Pavilion. Conectividad múltiple VGA/HDMI y



tecnología LED. Incluye: cable de poder (1), cable de video VGA (1), pedestal con adaptador para soporte (1) y monitor de 21,5", manual de usuario, garantía y CD con software. Desktop Marca hp Compaq. Modelo Pro 6300 SFF. La computadora viene con una copia de la licencia Microsoft Windows 7 que no ha sido registrada, procesador Intel inside. Incluye: Garantía de 1 año por SKYTECH USA LLC. (Agente autorizado por Microsoft para la reformación), cable de poder (1), mouse óptico USB marca AST (1) y teclado USB marca AST modelo Kin-16.

- **Dirección de Admisión y Control de Estudios:** Monitor full HD de 21.5"(54,6 cm). Marca hp, modelo 22 cwa Pavilion. Conectividad múltiple VGA/HDMI y tecnología LED. Incluye: cable de poder (1), cable de video VGA (1), pedestal con adaptador para soporte (1) y monitor de 21,5", manual de usuario, garantía y CD con software. Desktop Marca hp Compaq. Modelo Pro 6300 SFF. La computadora viene con una copia de la licencia Microsoft Windows 7 que no ha sido registrada, procesador Intel inside. Incluye: Garantía de 1 año por SKYTECH USA LLC. (Agente autorizado por Microsoft para la reformación), cable de poder (1), mouse óptico USB marca AST (1) y teclado USB marca AST modelo Kin-16.

Todo ello por un monto aproximado en Dólares americanos de mil trescientos setenta y nueve, con 90/100 céntimos (USD 1.379,90).

- La **Fundación Mercantil** dona para apoyar el desarrollo de las actividades de:
 - **Decanato de Extensión:** Fondos para apoyar el "Programa de Promoción al Emprendimiento", por la cantidad de Bolívares treinta y siete mil quinientos con 00/100 céntimos (Bs. 37.500,00).
 - **Decanato de Extensión:** Fondos para apoyar el "Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO)", por la cantidad de Bolívares cien mil con 00/100 céntimos (Bs. 100.000,00).
 - **Decanato de Extensión:** Fondos para apoyar el "Programa de Servicio Comunitario Guardabosques USB. Reforestación y Protección de Reserva Ecológica", por la cantidad de Bolívares setenta y cinco mil con 00/100 céntimos (Bs. 75.000,00).
 - **Decanato de Estudios Tecnológicos:** Fondos para apoyar el "Plan de Estímulo al Desempeño de los catorce (14) Estudiantes más Destacados en Carreras Técnicas", por la cantidad de Bolívares treinta y siete mil quinientos con 00/100 céntimos (Bs. 37.500,00).
- El ingeniero **Hugo Mora** dona para apoyar el desarrollo de las actividades de:
 - **Unidad de Auditoría Interna:** Mini Desktop. Marca Compaq, modelo: CQ2000, Monitor pantalla plana de 15". Marca Compaq; por un monto aproximado en Dólares americanos de setenta y cinco , con 00/100 céntimos (USD 75,00).
 - **Departamento de Nómina:** Mini Desktop. Marca Compaq, modelo: CQ2000, Monitor pantalla plana de 15". Marca Compaq; por un monto aproximado en Dólares americanos de setenta y cinco , con 00/100 céntimos (USD 75,00).
 - **Rectorado:** Impresora Laser. Marca HP, modelo 1022N; por un monto aproximado en Dólares americanos de sesenta y cinco , con 00/100 céntimos (USD 65,00).
 - **Coordinación de Tecnología e Ingeniería Electrónica:** Laptop SIEMENS SIMATIC FIELD PG M PREMIUM; por un monto aproximado en Dólares americanos de mil, con 00/100 céntimos (USD 1000,00).



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- La organización **Banesco Banco Universal, CA** dona para apoyar el desarrollo de las actividades de la Editorial Equinoccio, la cantidad de Bolívares catorce mil con 00/100 céntimos (Bs. 14.000,00).

Seguidamente el Vicerrector Académico Interino, profesor Luis Holder, informó:

El día miércoles 5-12-2018 inauguró el IV Encuentro Nacional de Tecnologías Aplicadas y Servicios, el cual se prolongó hasta el viernes 7-12-2018 y fue organizado por el Laboratorio G de la Unidad de Laboratorios en la Sede del Litoral de la Universidad Simón Bolívar. Es propicia esta oportunidad para felicitar a la profesora Sara Chikhani, Jefa del Laboratorio G, en unión con las autoridades de la Sede del Litoral y el equipo organizador, por el éxito del evento, en el cual se continuó coadyuvando con la proyección de USB en los ámbitos nacional e internacional.

El Vicerrectorado Académico lamenta el fallecimiento de Dra. Arminda Zerpa, pedagoga emérita y profesora de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, quien después de jubilada se vinculó desde hace varios años a la Universidad Simón Bolívar en calidad de Asesora Curricular del Decanato de Estudios de Postgrado. Gloria y Paz su alma.

En el Vicerrectorado Académico se recibió un escrito de fecha 10-12-2018, en el cual un aspirante a cursar el Doctorado en Ciencia Política, exige que sea reconsiderada su solicitud de admisión al programa en referencia. El escrito está suscrito por el ciudadano José Rafael Belisario Flores, venezolano, nacido en San Juan de los Morros del estado Guárico, con Cédula de Identidad número 19.472.513, de 27 años de edad, con domicilio en la Parroquia San Agustín de Caracas, abogado egresado de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, con título de Magister en Ciencias Políticas conferido por la Universidad Bicentenario de Aragua e igualmente con título de Magíster Scientiarum en Filosofía de la Guerra conferido por la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. La solicitud de reconsideración presentada por el abogado José Rafael Belisario Flores ante el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, tiene el siguiente tenor: "(...) hacer de su conocimiento que el día tres (03) de diciembre del año en curso, fui notificado oficialmente vía correo electrónico, que no fui admitido en el Doctorado en Ciencias Políticas, en virtud de la decisión del consejo de admisión, que recomienda que curse la Maestría en Ciencias Políticas. Por tal motivo he acudido a la coordinación de postgrado para hablar con la profesora coordinadora Carolina Guerrero y hasta ahora no he tenido éxito. Recorro a usted como máxima autoridad académica, para que puedan reconsiderar mi ingreso al Doctorado en Ciencias Políticas, y pedirle que por favor consideren mis credenciales académicas." La actuación del abogado José Rafael Belisario Flores, es en respuesta al Oficio con el correlativo CPCP N° 013-2018 del 3-12-2018, que recibió de la Coordinación de Ciencia Política de la USB, cuyo texto en parte se transcribe a continuación: "En atención a su solicitud realizada en el mes de octubre de 2018, como aspirante a cursar el Doctorado en Ciencia Política, el Consejo Asesor del Postgrado reunido en fecha 28 de noviembre de 2018, decidió recomendarle inscribirse en la Maestría en Ciencia Política, a efectos de fortalecer su formación académica y proveerle un sólido y necesario basamento conceptual en Política". El Vicerrector Académico interino de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, profesor Luis Holder, con responsabilidad y el debido respeto a nuestra prestigiosa Universidad Simón Bolívar, considera que la decisión del Consejo Asesor de la Coordinación de Ciencia Política tiene una impronta evidente de discriminación académica y de presunto racismo social, que estarían vulnerando derechos humanos fundamentales del



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

abogado José Rafael Belisario Flores, aspirante en buena lid a incorporarse como estudiante del Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar. El Vicerrector Académico interino de la USB, profesor Luis Holder, después de reunirse con la profesora responsable de la Coordinación de Ciencia Política de la USB para exigir atender este caso, recomendó al abogado José Rafael Belisario Flores, el presentar igualmente una formal solicitud de reconsideración ante el Consejo Asesor de la Coordinación en Ciencia Política, como en efecto la realizó mediante escrito de fecha 11-12-2018, con el fin de que sea resarcido su derecho humano consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de ingresar, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos académicos, como estudiante de doctorado a la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar. Finalmente, el Vicerrector Académico interino de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, profesor Luis Holder, con motivación espiritual de amor por la Patria Bolivarianista de Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios Ponte y Blanco, expresa que el abogado José Rafael Belisario Flores, como joven venezolano con distinguidas credenciales académicas (Abogado, Magíster en Ciencias Políticas y Magíster Scientiarum en Filosofía de la Guerra), tendrá sobre sus hombros el reto histórico de cursar y obtener el título de Doctor en Ciencia Política en la USB, al igual que en su momento fue la aspiración del Presidente y Líder Histórico de la Revolución Bolivariana Hugo Rafael Chávez Frías, quien aprobó a finales de los años ochenta del siglo XX la totalidad de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar y solo le faltó defender su Trabajo de Grado vinculado al objeto de estudio de la unión cívico-militar en Venezuela, el cual fue consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que mayoritariamente aprobó el Pueblo venezolano en diciembre de 1999. El 16 de octubre de 1999, la Universidad Kyung Hee de Corea del Sur le confirió a Hugo Rafael Chávez Frías el título de Doctor Honoris Causa en Ciencias Políticas. La Universidad Kyung Hee fue galardonada con el Premio UNESCO de Educación para la Paz en 1993 y es parte del sistema para promover la paz internacional que promueve la Organización de las Naciones Unidas. Igualmente, hoy 12-12-2018, el Vicerrector Académico interino, tiene fe en la Divina Providencia y alberga la esperanza que Hugo Rafael Chávez Frías en algún instante de la proyectada historia de la humanidad será reconocido y proclamado como Doctor Honoris Causa en Ciencia Política a título póstumo de la Universidad Simón Bolívar.

Seguidamente la profesora Mariella Azzato, Vicerrectora Administrativa Encargada, presentó la siguiente información.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

- Instructivo para aplicación a convenciones colectivas en el marco de la Reconversión: en fecha 3-12-2018, se recibió por parte de la OPSU el instructivo para la aplicación del incremento salarial anunciado por el Ejecutivo nacional, el cual eleva el salario mínimo a BS. 4.500,00. El instructivo señala con respecto a la aplicación de la prima de antigüedad un porcentaje máximo de 30% a partir de 23 años de antigüedad acumulada. Con respecto a este concepto, la Universidad de acuerdo con lo establecido en la III CCU, la aplicación se realiza con base en la fórmula del 1,5% por años de antigüedad acumulada para todos los organismos de educación Universitaria.
- Requerimiento de Gastos de Personal (Maqueta) correspondiente al mes de diciembre 2018, ajustada producto del incremento salarial: se recibió correo electrónico por parte de la OPSU



remitiendo los lineamientos para la elaboración de la maqueta de “Gastos de Personal de las Instituciones de Educación Universitaria”, correspondientes al mes de diciembre y ajustada al incremento salarial decretado con vigencia al 1-12-2018. Se incluye la actualización de los beneficios socios-económicos, aprobados en la III CCU, cuya fórmula de cálculo mensual contemple el valor de la Unidad Tributaria; como: prima para la atención de hijas e hijos con discapacidad, prima familiar, prima de apoyo a la actividad docente y de investigación, becas para estudios de las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores universitarios, prima para choferes y supervisores, prima cargo obrero, aporte por matrimonio, aporte por nacimiento de hijas e hijos, ayuda ticket juguete. Se ajusta el valor del Ticket de alimentación al 10% del valor del salario salario mínimo, lo que corresponde a Bs 450 mensual. La entrega de la información mencionada fue requerida para el martes 11-12-2018.

- Comunicaciones OPSU: se recibió comunicación DIR- No. 0965-2018 de la OPSU de fecha 3-12-2018, en la que se informa que se giraron recursos para cubrir el pago correspondiente a la última porción (25%) de bono de fin de año a valores tabla septiembre 2018. Igualmente se señala que queda pendiente por transferir los recursos para cubrir la diferencia de un mes (30 días) del beneficio de bono de fin de año, originada por la aplicación de la nueva tabla salarial con vigencia al 1-12-2018. Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria respectiva.
- Se recibió comunicación DIR- No. 0966-2018 de la OPSU de fecha 3-12-2018, en la que se informa que se giraron recursos para cubrir el pago de la primera quincena de diciembre a valores tabla septiembre 2018, y se indica que la cancelación se haga a tablas 1-12-2018. Este pago incluyó la totalidad de los conceptos salariales y beneficios socioeconómicos previstos en la III CCU y convenios normativos internos, actualizados al 1-9-2018. Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria respectiva.
- Es importante señalar que los pagos antes mencionados se realizaron en fecha 5-12-2018 y 7-12-2018, respectivamente.
- Examen de la cuenta 2014 Informe Preliminar: como alcance a las actuaciones de la Unidad de Auditoría Interna relativas a la presentación del Informe preliminar del Examen de la Cuenta correspondiente al año 2014, con base en las observaciones y hallazgos presentados, la DGCH el día viernes 7-12-2018, emitió respuesta dirigida a la Dirección de Finanzas de todos los aspectos de competencia asociados al análisis respectivo, a los fines que compile el informe que elevará a la Auditoría Interna en los lapsos establecidos.
- Cancelación de bono por concepto de evaluación de desempeño 2018 al personal administrativo, técnico y obrero activo: en fecha 3-12-2018 se recibió correo electrónico por parte de la OPSU, en el que se informa que fueron aprobados por vía de insuficiencia los recursos financieros para cancelar el bono de reconocimiento de mérito del personal administrativo y obrero, los cuales habían sido solicitados en la maqueta del mes de noviembre 2018. Al respecto se procedió a la convocatoria de la Comisión de Evaluación con la representación gremial, para evaluar los escenarios y alternativas para concretar el proceso de evaluación y consecuente pago en el presente año 2018. Como conclusión, y dado que solo se cuenta con la aplicación de evaluación del primer cuatrimestre 2018, vista la imposibilidad técnica actual por parte de la DGCH de aplicar un segundo proceso que se promedie para la obtención de un resultado de todo el año, se acordó realizar lo correspondiente para la cancelación de un monto único a toda la población (personal administrativo y obrero fijo) en condición de activo que cumpla con los requisitos mínimos de aplicación contemplados en el Instrumento Normativo.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

- Desde el 26-11-2018 se continúa sin recibir el suministro de agua por parte de Hidrocapital en la Sede de Sartenejas; la grave situación igualmente ha afectado a las comunidades vecinas. La única fuente disponible para la universidad ha sido desde el pozo profundo de la represa con la que, a duras penas, se logra paliar la situación cargando agua manualmente con bidones a los sanitarios en los edificios.
- El viernes 30-11-2018 se procedió a una nueva jornada de recuperación del Laberinto Cromovegetal con la participación de estudiantes, profesores, personal administrativo y obrero.
- La empresa Movistar Telefónica viene adelantando los trabajos en el edificio de Aulas para la instalación del sistema WiFi gratuito en el marco de su programa social.
- Gracias a la gestión de la Federación de Centros de Estudiantes de la USB con la Alcaldía de Baruta, se recibió un camión de “reconeco” que es el material residual proveniente de las escarificaciones en el pavimento al ser eliminado para proceder posteriormente a la restitución de la carpeta asfáltica en otros sectores del municipio; con este material residual se procederá a los bacheos de los huecos que se han formado en la carpeta asfáltica de las vías internas de la universidad.
- En la Sede del Litoral se han adoptado medidas de racionamiento de agua debido a las irregularidades en el suministro por parte de Hidrocapital: esto ha requerido el cierre de los sanitarios en los pisos superiores y se mantiene el llenado de pipotes en los sanitarios de las plantas bajas.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL:

- Programa de Capacitación y Formación en Materia de Seguridad y Salud Laboral: el día lunes -12-2018, se dictó segundo Taller de Higiene Postural para trabajadores de USB. Continuando con el “Programa de Capacitación y Formación en Materia de Seguridad y Salud Laboral”, con una asistencia de 18 personas. Dando cumplimiento a lo establecido en la Legislación Venezolana, ajustada a las necesidades actuales de “prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales”.
- Caso Quizandal: el día miércoles 5-12-2018, se asistió al Cuerpo de Bomberos de Puerto Cabello, ubicado en el estado Carabobo, para entregar el oficio emanado las Autoridades Rectorales, a los fines de solicitar la evaluación de las Condiciones de Riesgo de las Instalaciones del Centro de Estudios Oceanológicos (C.E.O) adscrito al Instituto de Tecnología y Ciencias Marinas (INTECMAR) perteneciente a la Universidad Simón Bolívar, ubicada en Playa Huequito, Sector Quizandal, Puerto Cabello - Estado Carabobo.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS:

- A la fecha la universidad mantiene una deuda con los siguientes servicios: Doku Soluciones: septiembre, octubre, noviembre, diciembre. Total adeudado: Bs. 1.390.260,00; transporte de personal: Bs. S. 35.226.199,36; transporte Estudiantil: Bs. 224.953.740,97; total servicio de transporte USB: Bs. 260.179.940,33.
- El comedor en la Sede de Sartenejas se encuentra colapsado por falta de agua.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:



- Pagos de nóminas mes de diciembre: en cumplimiento de las decisiones emanadas del Gobierno Nacional en la primera semana se cancelaron los pagos pendientes por aguinaldo (25% restante) y la primera quincena del mes de diciembre con tablas vigentes del mes 1-9-2018. La OPSU suministró los recursos correspondientes de Bs. 46.128.357 (aguinaldo) y de Bs. 39.136.737 (primera quincena diciembre). Pagos pendientes según el cronograma de pago el 15-12 se debe cancelar el diferencial a tablas del mes de diciembre del aguinaldo (25%) y de la primera quincena de diciembre. Estos pagos están sujetos a la recepción de los recursos por parte de la OPSU. Para el 30-12-2018 se debe cancelar la 2da quincena del mes de diciembre a tablas del 1-12-2018.
- Maquetas insuficiencia gastos de personal mes de diciembre: el pasado 20-11-2018 se envió al Ministerio la maqueta de gastos de personal del mes de diciembre, aplicando las tablas aprobadas al 1-9-2018, por el grupo de mensajería Whatsapp se solicitó la actualización de la misma aplicando las tablas a partir del 1-12-2018. La Dirección de Gestión del Capital Humano está realizando las actualizaciones para que la Oficina de Presupuesto anexe la información presupuestaria correspondiente y la envíe en el transcurso de esta semana.
- Memoria y cuenta estimada 2018: igual que en los últimos años el Ministerio solicita esta información en el mes de noviembre, en el transcurso de esta semana será enviado a la Comisión de Planificación y Desarrollo para que consoliden la información y sea enviada al Ministerio.
- Informe cuenta 2014: la Unidad de Auditoría Interna presentó el informe preliminar sobre el examen de la cuenta 2014, donde se incluyen observaciones a algunos de los puntos relacionados con esta materia. Se involucraron todas las unidades administrativas dependientes del Vicerrectorado Administrativo además de otras unidades adscritas a la Secretaría. El día de hoy se está entregando la información a la Unidad de Auditoría.
- Cierre del presupuesto 2018: en los próximos días comenzará el proceso de cierre y liquidación del presupuesto 2018, en este sentido se analizarán todos los compromisos y pagos pendientes, fundamentalmente las providencias estudiantiles y gastos de funcionamiento.
- Transferencias recibidas:

Desde el 1-11-2018 hasta el 30-11-2018, Total Bs. S. 184.851.683,54:

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU):

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria de gastos de funcionamiento - botellones de agua septiembre y octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 139.733,00 al 5-11-2018.
2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria primeros días del mes de noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 8.130.701,57 al 5-11-2018.
3. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria segunda semana del mes de noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 25.457.455,50 al 12-11-2018.
4. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria pago bono de fin de año 2018 - 2da y 3ra parte, por un monto total de Bs.S. 86.997.734,18 al 14-11-2018.
5. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria 3ra semana de noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 20.879.804,83 al 16-11-2018.
6. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria 4ta semana de noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 20.879.804,83 al 23-11-2018.
7. Una orden de pago por concepto de diferencia en becas y preparadurias septiembre, octubre y totalidad de noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 5.279.142,00 al 23-11-2018.

8. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria de gastos de personal, correspondiente a la 5ta. porción de la cuarta semana noviembre 2018, por un monto total de Bs.S. 17.087.307,63 al 27-11-2018.

Desde el 01-12-2018 hasta el 11-12-2018, Total Bs. S. 85.265.094,18:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria de gastos de personal, bono de fin de año 2018 - cuarta parte, por un monto total de Bs.S. 46.128.357,18 al mes de diciembre 2018.
2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre 2018, por un monto total de Bs.S. 39.136.737,00 al mes de diciembre 2018..

A continuación el Secretario Encargado, profesor Oscar González, se refirió a los siguientes puntos:

El pasado miércoles 5-12-2018, con ocasión de la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Académico en la Sede del Litoral, se realizó una visita de reconocimiento a las dependencias de la Secretaría que operan en dicha sede, todo ello en compañía del Director de la Sede del Litoral, profesor Alberto Armengol, la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires y el Director de Servicios Multimedia, licenciado Marcel Castro y con la receptividad y colaboración de los Jefes de Departamentos respectivos. En dicha visita se pudieron constatar las fortalezas, debilidades y carencias de las dependencias visitadas.

El lunes 10-12-2018 se realizó la inscripción de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos por el MECE en sesión del Consejo Directivo del pasado 7-12-2018, para iniciar estudios el mes de enero próximo. Se trata de 52 en Sede del Litoral y 159 en Sede de Sartenejas. Personal de la Coordinación del PIO les impartió la charla de inducción sobre el curso de Matemáticas “cero” el mismo lunes.

El día de ayer sostuvimos reunión con el Director de Servicios Multimedia en la que presentó los avances en el diseño del nuevo concepto de la página web de la Universidad, diseño que toma en cuenta los indicadores que utilizan las organizaciones de rankings universitarios basados en métricas web.

De acuerdo con información suministrada por el Director de Servicios Telemáticos, ingeniero Nicola Baglivi, el pasado 3-12-2018 se llevó a cabo la apertura de sobres para la contratación del enlace de Internet para el año 2019, resultando desierta. Actualmente se tienen 320 MB de capacidad y por el monto disponible solo se consigue que el proveedor actual suministre 8MB. Se renegociará la contratación para diferentes opciones de ancho de banda con base en los recursos que puedan estar disponibles.

Mañana 13-12-2018 a las 09:00am se procederá en la Sala Andrés Bello de la Casa Rectoral a la firma del Convenio interinstitucional con la empresa de proyectos de ingeniería TECNOCONSULT, e inmediatamente se llevará a cabo la entrega de los Premios TECNOCONSULT a los mejores proyectos de grado en ingeniería y ciencias básicas en la sala de reuniones del Decanato de Estudios Profesionales, en el edificio de Básico I Planta Baja.

Este será el último Consejo Directivo Ordinario del profesor Alfonso Alonso como Decano de Estudios



Profesionales. Es pertinente la ocasión para agradecer el esfuerzo y la dedicación que ha mantenido durante estos últimos cinco años en el ejercicio del cargo, con valiosos aportes en el mantenimiento y mejoramiento de la operatividad de dicho Decanato

El próximo 20-12-2018 culmina el periodo de encargaduría en la Secretaría de la Universidad por el permiso otorgado a su titular profesor Cristián Puig, Quiero dejar constancia del apoyo y la labor dedicada, preocupada, de altísima calidad y compromiso de parte de la licenciada Lucy Pires, quien ejerce funciones de Asistente de la Secretaría junto con sus elevadas responsabilidades como Directora de DACE, así como de los Directores de Servicios Telemáticos, de Servicios Multimedia, de Ingeniería de Información, del Centro de Documentación y Archivo y del personal de apoyo del Despacho de Secretaría, Ana María Cervantes y, en especial. Katherin Bolívar

Se recuerda a los miembros del Consejo que el día 18-12-2018 tendrán lugar los actos de grado en la Sede del Litoral a las 10:00 am y 1:30pm

IV. ASUNTOS QUE PROVIENEN DEL CONSEJO ACADÉMICO

a. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB

En relación con los memorandos CAC/2018/135 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DEP/2018/269 de fecha 8-10-2018 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *LESLIE YESIRETH SOTO CÁRDENAS*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN (SARTENEJAS)** a partir del trimestre **enero-marzo 2019**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia trece (13) asignaturas por un total de cuarenta y cuatro (44) unidades crédito de la carrera de **INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
CSX617	MÚSICA DEL SIGLO XX (I)	3
PBG213	ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUD DEL HOMBRE CONT	3
PBG214	NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y CONTROL DE PESO	3
MA1111	MATEMÁTICAS I	4
MA1112	MATEMÁTICAS II	4
FS1111	FÍSICA I	3
CSA211	VENEZUELA ANTE EL SIGLO XXI: CULTURA Y SOCIEDAD	3
CSA212	VENEZUELA ANTE EL SIGLO XXI: ECONOMÍA Y SOCIEDAD	3
LLA111	LENGUAJE I	3
LLA112	LENGUAJE	3
MA1116	MATEMÁTICAS 3	4
CI3815	ORGANIZACIÓN DEL COMPUTADOR	5
EP1420	CURSOS EN COOPERACIÓN I	3
Total		44



b. Solicitud de equivalencia de otra institución

En relación con los memorandos N° CAC/2018/136 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DEP/2018/318 de fecha 27-11-2018 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de otra institución de la ciudadana *AURI CAROLINA DE MARCHIS VELASQUES*, se acordó darle validez por equivalencia a dos (2) asignaturas por un total de seis (6) unidades crédito pertenecientes al plan de estudios de la carrera de **INGENIERÍA MECÁNICA** en la UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
BPTQ122	LABORATORIO DE QUÍMICA	3
BPTQ121	QUÍMICA GENERAL	3
Total		6

En relación con los memorandos N° CAC/2018/142 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DEP/2018/323 de fecha 27-11-2018 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de otra institución de la ciudadana *SILVIA ELENA RAVEN HOFFMAN*, se acordó darle validez por equivalencia a una (1) asignatura por un total de tres (3) unidades crédito pertenecientes al plan de estudios de la carrera de **INGENIERÍA MECÁNICA** en la UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
BPTPR01	PROGRAMACIÓN PARA LA INGENIERÍA	3
Total		3

c. Solicitud de ingreso por equivalencia

En relación con los memorandos N° CAC/2018/139 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DEP/2018/320 de fecha 27-11-2018 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano *DAVID RAFAEL MARTINEZ CONDE* se acordó darle validez por equivalencia a ocho (8) asignaturas por un total de veintiséis (26) unidades crédito, de la carrera de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA (SARTENEJAS)** así como **negar** su ingreso por equivalencia a la mencionada carrera en virtud de que no cumple con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
MA1111	MATEMÁTICAS I	4
MA1112	MATEMÁTICAS II	4
LLA111	LENGUAJE I	3



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

EC1251	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3
EC2272	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3
EC1281	LABORATORIO DE MEDICIONES ELÉCTRICAS	2
EC1177	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	4
EC1723	CIRCUITOS DIGITALES	3
Total		26

En relación con los memorandos N° CAC/2018/138 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DET/2018/170 de fecha 25-10-2017 del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano *ELIAS CARMELO BOYER RONDÓN* se acordó darle validez por equivalencia a cuarenta y cuatro (44) asignaturas por un total de ciento cuatro (104) unidades crédito, así como aprobar su ingreso por equivalencia a la carrera de TSU en **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (SARTENEJAS)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Rcválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
MA1102	MATEMÁTICAS I I.S.U. ÁREA INDUSTRIAL	4
MA1104	MATEMÁTICAS II T.S.U. ÁREA INDUSTRIAL	4
FS1007	FÍSICA I	3
BOB414	BASES BIO-PSICOSOCIALES DE LA SEXUAL HUM	3
CSX561	LA MODERNIDAD EN LAS ARTES PLAST VZLANA	3
CCG417	EL FENOM DEL ESTRÉS EN EL MUNDO COMTEP	3
CCZ460	LA CONDUCTA AUTOREGULADA: PRINC Y ANAL	3
CEB114	POLITICA Y ECONOMIA	3
CCG415	LA HIPERTENSIÓN COMO PROBLEMA DE SALUD: MANEJO DE F	3
LLA211	LENGUAJE I	3
LLA212	LENGUAJE II	3
CSA311	HOMBRE CULTURA Y SOCIEDAD I	3
CSA312	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FS1008	FÍSICA II	3
FS2182	LABORATORIO DE FÍSICA	2
EC1021	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3
CI1114	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	3
MA1115	MATEMÁTICAS III	4
EC2022	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3
EC1081	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	2
EC1167	INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3
CI2127	ALGORITMOS PROGRAMACION	3
EC1071	CIRCUITOS DIGITALES	3
EC2012	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	3
EC2041	COMUNICACIONES I	2
PS2341	SISTEMAS DE CONTROL	3
EC2073	MICROPROCESADORES	3
EC2072	LABORATORIO DE CIRCUITOS DIGITALES	2
EC2081	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	2
EC2013	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS III	3
PS2342	LABORATORIO DE SISTEMAS DE CONTROL	2
EC2042	COMUNICACIONES II	2
EC3074	LABORATORIO DE MICROPROCESADORES	2
EC3043	LABORATORIO DE COMUNICACIONES	2
EC3096	TFMA ESPECIAL I	3
EC3081	LABORATORIO DE PROYECTOS	2
Total		104



En relación con los memorandos N° CAC/2018/134 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DET/2018/165 de fecha 28-11-2018 del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia de la ciudadana *MOIRA COROMOTO ARCIA FERNÁNDEZ* se acordó darle validez por equivalencia a veinticinco (25) asignaturas por un total de setenta y seis (76) unidades crédito, así como aprobar su ingreso por equivalencia a la carrera de TSU en **TECNOLOGÍA ELÉCTRICA (SARTENEJAS)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
LLA211	LENGUAJE I	3
LLA212	LENGUAJE II	3
CSA311	HOMBRE CULTURA Y SOCIEDAD I	3
CSA312	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
MA1102	MATEMÁTICAS I T.S.U. ÁREA INDUSTRIAL	4
MA1104	MATEMÁTICAS II T.S.U. ÁREA INDUSTRIAL	4
FS1007	FÍSICA I	3
CSX338	LA CONSTITUCIÓN DE VENEZUELA	3
BCB213	IMPAC.BIOTECNOLOG. EN LA SOCIEDAD.MODERNA	3
CSX357	PETRÓLEO INTERNACIONAL	3
EC1021	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3
EC2022	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3
FS1008	FÍSICA II	3
FS2182	LABORATORIO DE FÍSICA	2
MA1115	MATEMÁTICAS III	4
CI1114	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	3
CI2127	ALGORITMOS PROGRAMACION	3
EC1071	CIRCUITOS DIGITALES	3
CT1511	MÁQUINAS ELÉCTRICAS I	3
CT1551	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3
CT1521	SISTEMAS DE POTENCIA I	3
CT1522	SISTEMAS DE POTENCIA II	3
CT1832	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE POTENCIA	2
EC1167	INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3
CT5216	INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	3
Total		76

d. **Solicitud de reingreso**

Con base en los memorandos N° CAC/2018/140 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico y DEG-2018/065 de fecha 19-11-2018 del Decanato de Estudios Generales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano **Aldrin Gabriel Álvarez Hernández**, quien fue estudiante regular del Ciclo Básico, y perdió su inscripción en la Universidad por normas de retiro, se aprobó su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre enero-marzo de 2010, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- En caso de que deba dejar de inscribir o retirar el trimestre durante su permanencia, deberá justificarlo ante las instancias y en los tiempos que correspondan.
- Durante el trimestre deberá cursar las asignaturas **(MA1111) Matemáticas I**, **(LLA111) Lenguaje 1** e **(ID1112) Inglés 2**. La próxima oferta de dichas asignaturas será para el trimestre septiembre- diciembre 2019.



- El estudiante deberá haber aprobado **(MA1111) Matemáticas I, (LLA111) Lenguaje I**, para inscribir su quinto trimestre, de lo contrario perderá su inscripción en la universidad de acuerdo con el artículo 24 del citado reglamento.
- El estudiante deberá haber aprobado **(MA1112) Matemáticas II, (FS1111) Física I, (LLA112) Lenguaje II e (ID1112) Inglés II, (CSA212) Venezuela ante el siglo XXI Economía y Sociedad** para inscribir su séptimo trimestre, de lo contrario perderá su inscripción en la universidad de acuerdo con el artículo 25 del citado reglamento.
- Las asignaturas a ser cursadas durante el **trimestre abril-julio 2019** serán establecidas de mutuo acuerdo con la coordinación del Ciclo Básico.
- El Bachiller cuenta además con el periodo intensivo 2019, en el cual podría cursar una de las materias de régimen **(MA1111) Matemáticas I, (MA1112) Matemáticas II y (FS1111) Física I** en caso de requerirlo, siempre y cuando salga de la condición de período de prueba en la que se encuentra.

V. ASUNTOS QUE PROVIENEN DE COMISIONES PERMANENTES

a. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico

En relación con las comunicaciones Nos. CP/28/2018 y CP/29/2018 del 6-12-2018 de la Comisión Permanente, se aprobaron sus informes Nos. 28 y 29-2018, contentivos de ingresos al escalafón, ingresos por concurso de credenciales, renovaciones de contratos, contrataciones por servicios profesionales, contrataciones de personal jubilado para funciones de docencia, rescisión y no renovación de contrato, ascensos en el escalafón y los concursos declarados desiertos indicados en los mismos. Asimismo, se conoció y aprobó el informe 01-19 de investigación y/o extensión enviado anexo a la comunicación CP/29/2018 del 6-12-2018.

Se aprobó la rescisión de contrato con vigencia del 01/01/18 al 31/12/18 y la no renovación de contrato para el período 01/01/2019 al 31/12/2019 del profesor Jhonny Avilio OLIVAR CONTRERAS, adscrito al Departamento de Formación General y Ciencias Básicas y se solicitó a la Asesoría Jurídica la elaboración del escrito del respectivo acto administrativo.

Se aprobó el ingreso al personal académico ordinario del profesor Carlos Enrique CHACÓN PACHECO, adscrito al Departamento de Conversión y Transporte de Energía a partir del 1-9-2018, del profesor Jesús María VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, personal académico adscrito al Departamento de Termodinámica y Fenómenos de Transferencia, a partir del 1-9-2018, y del profesor Sócrates José RAMÍREZ BRICEÑO, personal académico adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19-6-2018.

Con base en la recomendación de la Comisión Permanente, se aprobó el ascenso de los profesores descritos más adelante, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico:

1. Profesor **Noel Camilo CASTRO**, adscrito al Departamento de Electrónica y Circuitos,



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

quien presentó el trabajo "Optimización del Protocolo de Cardioversión Eléctrica Interna de un Desfibrilador Experimental" asciende a la categoría de **Asociado** a partir del **15-2-2017**.

2. Profesora **Vanessa Romina LANDAETA PERERA**, adscrita al Departamento de Química, quien presentó el trabajo "Contribuciones a la Química de Coordinación: Diseño de Ligandos, Complejos Inorgánicos, Estudios en Solución y Catálisis Homogénea"." asciende a la categoría de **Titular** a partir del **15-2-2018**.
3. Profesor **Carolina RODRÍGUEZ AGUILERA**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, quien presentó el trabajo "Análisis de la Integración Económica a partir de la Experiencia de la Comunidad Andina, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Mercado Común del Sur y la Organización Mundial del Comercio (2006-2017)" asciende a la categoría de **Asociado** a partir del **1-4-2018**.

Se manifestó la preocupación de los miembros del Cuerpo en relación con el retraso evidenciado por parte de los profesores en la consignación de soportes que evidencian las actividades de docencia, investigación y extensión, y que afectan los tiempos y contenidos de los informes evaluativos de las diferentes instancias universitarias.

b. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesional

Se acordó diferir la discusión del punto, hasta tanto la Comisión de Desarrollo Profesional revise nuevamente el caso del profesor Guery Sáenz, diferido en la sesión 2018-26 del 31-10-2018.

VI. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Atendiendo la propuesta del Vicerrectorado Administrativo enviada anexa a la comunicación N° VAD/2018/311 de fecha 6-12-2018, se aprobó la propuesta de modificaciones presupuestarias 2018 que se indican a continuación:

- RA-033-2018, Bs. 155.933,32; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias de gastos de funcionamiento (transporte de personal y subsidios educacionales del sector privado) del mes de julio de 2018.
- RA-034-2018, Bs. 489.697,54; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles (cursos intensivos 2018) -transporte y comedor; correspondiente al mes de agosto de 2018.
- RA-035-0218, Bs. 458.581,02; Ingresos recibidos por transferencias, del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles (complemento de servicio de transporte estudiantil) correspondiente a los meses de junio y julio de 2018.
- RA-036-2018, Bs. 237.750,00; Ingresos recibidos por transferencias, del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por actividades recreativas y culturales (no deportivas) correspondientes al gremio personal académico, administrativo y obrero.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- RA-037-2018, Bs. 9.129,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de becas y preparadurias mes de agosto 2018.
- RA-038-2018, Bs. 4.851.202,20; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal (nómina y beneficios socioeconómicos) del mes de julio.
- RA-039-2018, Bs. 105.380,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondientes a cursos intensivos 2018.
- RA-040-2018, Bs. 49.000,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento en el marco de los cursos intensivos 2018 del mes de agosto 2018.
- RA-041-2018, Bs. 17.889.035,24; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (servicio autónomo oficinas técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento por el pago del bono vacacional 2018.
- RA-042-2018, Bs.5.198.561,98; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal y beneficios socioeconómicos del mes de agosto 2018.
- RA-043-2018, Bs. 77.124.985,48; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal y beneficios socioeconómicos del mes de septiembre 2018.
- RA-044-2018, Bs. 506.174,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles (comedor, transporte, becas y preparadurias) correspondiente al mes de septiembre 2018.
- RA-045-2018, Bs. 1.814.660,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento del mes de septiembre e insuficiencias presupuestarias por providencias estudiantiles (comedor, transporte, becas y preparadurias) del mes de octubre 2018.
- RA-046-2018, Bs. 139.669.579,85; Para cubrir gastos de funcionamiento y ejecución de proyectos.
- RA-047-2018, Bs. 115.080.298,46; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal y beneficios socioeconómicos del mes de octubre 2018.
- RA-048-2018, Bs. 28.339.797,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles - transporte correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2018.
- RA-049-2018, Bs. 5.337,02; Para cubrir gastos de funcionamiento y ejecución de proyectos.
- RA-050-2018, Bs. 139.733,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al agua potable de los meses septiembre y octubre.
- RA-051-2018, Bs. 1.095.638,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de octubre 2018.
- RA-052-2018, Bs. 5.279.142,00; Ingresos recibidos por transferencia del sector público (Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU); para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de

providencias estudiantiles (becas y preparadurías) diferencia de incremento correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre 2018.

La documentación correspondiente a las modificaciones en referencia, será enviada al Consejo Superior.

VII. ACTUALIZACIÓN DE LOS ARANCELES RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES REGULARES Y LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2018

Con base en la comunicación DAC/2018/373 de fecha 5-12-2018 de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, y de acuerdo con lo establecido en la Metodología para la determinación del costo de los aranceles estudiantiles relacionados con trámites regulares y otros servicios, aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 03/10/2018 y en la Metodología para la determinación del costo del servicio de emisión de constancias y certificaciones aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 17/01/2018, se conoció la actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y con la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre, cuya vigencia será desde el 1-12-2018 hasta el 31-12-2018.

VIII. ACTUALIZACIÓN DE LOS ARANCELES RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES DE POSTGRADO

Con base en la comunicación DPG/2018/249 de fecha 6-12-2018 del Decanato de Estudios de Postgrado, y de acuerdo con lo establecido en Metodología para la actualización automática de los aranceles de costos de asignaturas, trámites y créditos de programas de postgrado conducentes o no a grado académico aprobada por el Consejo Directivo en sesión 2018-16 del 27-6-2018., se conoció la actualización de los aranceles relacionados con los trámites de postgrado, cuya vigencia será desde el 1-12-2018. La actualización realizada se debe al incremento del salario mínimo integral decretado por el Ejecutivo Nacional de fecha 29-11-2018.

IX. TABLAS SALARIALES

Con base en la comunicación N° VAD/2018/312 de fecha 6-12-2018 emanada por el Vicerrectorado Administrativo, se conocieron las Tablas Salariales del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad Simón Bolívar, correspondientes al incremento salarial, producto del Decreto Presidencial de fecha 29-11-2018 con vigencia a partir del 1-12-2018. Para la presentación de las tablas, asistió como invitada la Directora de Gestión del Capital Humano, licenciada Mailen Jiménez, quien indicó que las tablas incluyen un aumento lineal del 150%, incorpora la medida transitoria y hasta que se reciban las nuevas tablas salariales corregidas por parte de la OPSU, que se aplicará como salario para los profesores a tiempo integral, el promedio del salario entre un profesor a dedicación exclusiva y un profesor a tiempo completo; así como que los Auxiliares Docentes Categoría IV y V percibirán el mismo salario establecido para los Ayudantes Académicos III (nivel máximo establecido en las tablas salariales enviadas por OPSU).

Se manifestó el rechazo de los miembros del Cuerpo por los salarios presentados que no garantizan la meritocracia y experiencia de los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, se manifestó la



preocupación por la persistencia en el límite de escalas de los Auxiliares Docentes, siendo que en las tablas salariales únicamente se reconoce la existencia de las escalas I, II y III de este personal, siendo que en la universidad existen Auxiliares Docentes IV y V, y con la medida aprobada se estaría perjudicando a este personal. En este sentido, se acordó remitir una comunicación al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología solicitando la corrección de las tablas de manera que sean incorporados los Auxiliares Docentes IV y V, para lo cual el Vicerrectorado Administrativo remitirá la propuesta de redacción de la citada comunicación, considerando los aspectos técnicos que involucra esta solicitud. Finalmente, se acordó designar una comisión encargada de elaborar un comunicado en el que se exprese el rechazo del Consejo Directivo en relación con las tablas salariales impuestas. Dicha comisión quedó conformada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora Administrativa encargada, profesora Mariella Azzato (Coordinadora)
- Secretario Encargado, profesor Oscar González
- Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco
- Director de la División de Ciencias Biológicas, profesor Héctor Herrera
- Representante de los trabajadores, licenciado Jorge Padrón

X. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES INTERINOS

El representante estudiantil ante el Consejo Directivo, bachiller Gabriel Valdez, presentó al Cuerpo las propuestas de designación de representantes estudiantiles interinos, ante los siguientes Cuerpos: Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería de Producción (Principal), Consejo Asesor de la Coordinación de Licenciatura en Física (Principal y Suplente), Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Química (Principales y Suplentes). Las propuestas de designación cuentan con el aval del Directorio Estudiantil de la Federación de Centros de Estudiantes de la USB (FCEUSB) tal como queda plasmado en la comunicación del bachiller David Cedeño de fecha 26-11-2018. Las propuestas de designación se sustentan en que la Comisión Electoral de la Universidad no ha realizado elecciones de representación estudiantil ante los distintos Cuerpos, desde las que se realizaron el 12-12-2013. Es por ello que en algunos casos los representantes que fueron electos ya se graduaron y otros, aunque no se han graduado, decidieron renunciar a la representación.

Luego de conocida la propuesta, se acordó designar de manera interina a los siguientes representantes, con base en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Elecciones:

- Stefanie Rodríguez (carnet 13-11244), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería de Producción (Principal),
- Goosline Percira (carnet 14-11339), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Licenciatura en Física (Principal y Suplente),
- Diego Orozco (carnet 14-10764), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Licenciatura en Física (Suplente),
- Ana Cabrera (carnet 14-10144), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Química (Principal)
- Jesús Salom (carnet 14-11004), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Química (Suplente)
- Gerardo D'Alvano (carnet 14-10266), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Química (Principal)



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- Gabriel Polito (carnet 13-11131), Representante Estudiantil Interino ante el Consejo Asesor de la Coordinación de de Ingeniería Química (Suplente)

XI. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

En atención al memorando de la Dirección de Ingeniería de Información N° DII/2018/063 de fecha 14-11-2018, se conoció y aprobó el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Integral.

Se sugirió que en próximas actualizaciones de manuales, se presente una versión en la cual se observen fácilmente los cambios incorporados en la nueva versión del manual (versión actual - versión propuesta).

XII. MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO DE CURSOS TUTORIALES

En atención al memorando de la Dirección de Ingeniería de Información N° DII/2018/069 de fecha 6-12-2018, se conoció y aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos para Apertura de Cursos Tutoriales”. Se sugirió complementar la redacción del punto 8 de las normas donde se indica que el estudiante puede ubicar a un profesor para el dictado del curso tutorial, expresando “...sin que dicha gestión garantice la aprobación del curso tutorial”.

XIII. MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS HASTA 5.000 UCAU

En atención al memorando de la Dirección de Ingeniería de Información N° DII/2018/068 de fecha 5-12-2018, se conoció y aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos para Contrataciones de Bienes, Materiales y Suministros hasta 5.000 UCAU”.

XIV. CUPOS 2019 DE LAS CARRERAS LARGAS

Con base en la comunicación del Consejo Académico N° CAC/2018/XXX de fecha 21-11-2018, se conoció la propuesta de cupos de carreras largas de nuevo ingreso que estarán disponibles para la admisión 2019, cuya presentación estuvo a cargo del Decano de Estudios Profesionales, profesor Alfonso Alonso, quien señaló que la propuesta es similar a la presentada para la Cohorte 18, y que estima conveniente incorporar la oferta de las dos nuevas carreras de Economía (35 cupos) y de Estudios y Artes Liberales (60 cupos), para un total de cupos propuesto para las carreras largas de 1350. Expresó, además, que la propuesta es el producto de un trabajo de análisis de por lo menos tres meses, que integró a las Divisiones, Departamentos académicos y Coordinaciones docentes, así como los Laboratorios, mediante el cual se pudo evaluar la capacidad que poseen las diferentes instancias para atender a estudiantes en un año.

Conocida la propuesta, se acordó aprobar los cupos de carreras largas, incluyendo la oferta de las dos nuevas carreras de Economía (35 cupos) y de Estudios y Artes Liberales (60 cupos) para el ingreso de la Cohorte 2019, en total 1350, 1170 a ser administrados en la Sede de Sartenejas y 180 a ser

administrados en la Sede del Litoral.

En una próxima sesión del Consejo Directivo deberá presentarse la propuesta de cupos de las carreras cortas para el ingreso 2019.

XV. VEREDICTO DEL PREMIO ANUAL A LA DESTACADA LABOR DOCENTE 2018

Con base en la comunicación CAC/2018/141 de fecha 5-12-2018 del Consejo Académico, se conoció el veredicto sobre el Premio Anual a la Destacada Labor Docente para el año 2017-2018 emitido por el jurado designado por el Consejo Académico en sesión del 24-10-2018 y se acordó otorgar dicho premio a los profesores indicados a continuación:

- División de Ciencias Físicas y Matemáticas

Profesora María Virginia Candal	Categoría Titular
Profesor Renzo Boccardo	Categoría Titular
Profesor Marcos Sabino	Categoría Titular

- División de Ciencias Sociales y Humanidades

No hubo postulaciones

- División de Ciencias Biológicas

No hubo postulaciones

- Por la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales:

Profesora Suhey Pérez	Categoría Asociado
Profesor Martín Durán	Categoría Asociado
Profesora Diana Arias Gómez	Categoría Agregado
Profesora Marlín Salvatierra	Categoría Agregado

Para evitar conflicto de intereses, la profesora Emilse Aponte abandonó la sala de reuniones durante la presentación del punto.

XVI. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FÍSICA

Con base en la recomendación del Consejo Académico enviada anexa a comunicación CAC/2018/260 de fecha 5-12-2018, se conoció la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física, cuya presentación estuvo a cargo del profesor Enrique Castro, Coordinador de Física. Indicó que las modificaciones propuestas apuntan hacia una modernización del programa de estudios de la Licenciatura en Física, la racionalización de algunos contenidos, así como el uso más eficiente y efectivo de los recursos que ofrece la USB. Estos tres aspectos se combinan en esta propuesta, con el fin de formar un profesional con competencias bien fundamentadas en el área de Física Computacional, Física Moderna, Métodos Matemáticos de la Física, Laboratorio de Electrónica, así como mantener el nivel de los restantes tópicos ofrecidos en la carrera.

Finalizada la presentación, se emitieron algunos comentarios relacionados con la vigencia de los contenidos de algunos de los programas analíticos presentados; la dificultad observada en lograr que la



estructura matricial de la universidad pueda atender la necesidad de incorporar los contenidos de la asignatura Métodos Matemáticos de la Física, siendo que se propone su adscripción en el Departamento de Física, y no en el Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas. Por otra parte, se emitieron algunas observaciones relacionadas con el contenido de los programas analíticos que acompañan la propuesta, por lo cual se puso en duda que los objetivos planteados para la modificación sustancial de la carrera estén alineados con las necesidades de actualización de dicha carrera, donde se indicó, además, que profesores adscritos al Departamento de Física manifiestan desconocer el contenido y alcance de la modificación propuesta, pese a contarse con el visto bueno de la jefatura del Departamento de Física y de su Consejo Asesor. Se destacó que existen limitaciones que impiden que los Departamentos Académicos mantengan actualizados los programas analíticos de las asignaturas, y que problemas de redacción de los mismos, como los identificados por los miembros del Cuerpo, están asociados a la ausencia de asesores curriculares que orienten a los profesores en la construcción de los programas analíticos. Finalmente, se acordó, por votación de los miembros del Cuerpo, diferir la aprobación de la modificación sustancial del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física, de manera que se incorporen las modificaciones a los programas analíticos propuestos, contando con la revisión del asesor curricular del Decanato de Extensión, y gestionar ante el Departamento de Física la divulgación de la propuesta entre los profesores adscritos, de manera que pueda ser presentado nuevamente para la aprobación del Consejo Directivo en una próxima sesión.

XVII. CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DE LAS FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARÁCTER ACADÉMICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO

Con base en la comunicación VAD/2018/322 de fecha 12-12-2018 del Vicerrectorado Administrativo, se conoció la propuesta de Criterios y Lineamientos para la definición de la Estructura de Costos de los Proyectos y Servicios que se ejecutan a través de las Fundaciones y Asociaciones de la Universidad de carácter Académico, Tecnológico y Científico, elaborada por la comisión designada por el Consejo Directivo en sesión del 13-4-2016, para la revisión del Factor de Participación Universitaria. La Vicerrectora Administrativa Encargada, profesora Mariella Azzato, informó que en el documento presentado se incorporaron las observaciones formuladas por el Consejo Directivo en sesión 2018-09 del 18-04-2018, por lo que la propuesta considera la figura de administración delegada, integrando lineamientos, criterios y procedimientos que fueron en su momento aprobados para el cálculo y distribución de los recursos provenientes de las fundaciones y asociaciones vinculadas con la USB. Indicó adicionalmente se propone la creación de un fondo para proyectos de desarrollo, el cual contribuirá con el desarrollo de proyectos en el área de investigación y de extensión.

Conocida la propuesta se acordó su aprobación, tal y como fue presentada, por lo cual se da por concluido el trabajo de la comisión.

XVIII. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PRIMA POR ANTIGÜEDAD.

Con base en la comunicación VAD/2018/318 de fecha 6-12-2018 del Vicerrectorado Administrativo, se avaló la propuesta sugerida por la comisión designada en sesión del Consejo Directivo 2018-25 del 17-10-2018, de enviar una comunicación al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, informando que se incluirá en la maqueta del mes de enero 2019 lo

correspondiente a la Prima por Antigüedad para el personal Académico, tomando en consideración el mismo cálculo que se estipula en el reglamento interno de la Universidad Simón Bolívar para el Personal Administrativo y Obrero, todo esto basado en el artículo 47 del Instrumento Normativo del Personal Académico relacionado con la homologación de los beneficios económicos que debe garantizarse en la Institución.

XIX. SOLICITUD DE PERMISO POST-SABÁTICO

Luego de un largo debate, se acordó diferir para una próxima sesión del Consejo Directivo, la consideración de los permisos post-sabático de las profesoras Crelia Padrón y Vanessa Landaeta, hasta tanto se presente un plan de trabajo que incluya actividades de docencia, investigación y/o extensión.

XX. PERMISO NO REMUNERADO

Luego de un largo debate, se acordó diferir para una próxima sesión del Consejo Directivo, la consideración de los permisos post-sabático de los profesores Orlando Pelliccioni, Lisette Martínez Willet e Yris Casart, hasta tanto se presente un plan de trabajo que incluya actividades de docencia, investigación y/o extensión.

XXI. PUNTOS VARIOS

El Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo, profesor Joaquín Santos, informó que se encuentra publicado en la página <http://www.cpyd.usb.ve/node/12> el documento titulado “Boletín estadístico 2013-2017”, el cual contiene las series históricas de los diferentes indicadores universitarios. Invitó a los miembros del Cuerpo a consultar el citado documento. Por otra parte, informó que en una próxima sesión del Consejo Directivo, se presentará el informe de marcha universitaria correspondiente al II y III trimestre del año 2018.

La Decana de Investigación y Desarrollo, profesora Yamilet Quintana, informó que a partir de septiembre de este año Latindex comenzó la aplicación su nueva metodología de calificación de revistas con el lanzamiento del Catálogo 2.0, lo cual supone para Latindex “empezar de cero”, por lo que el número de revistas que se muestra en su sitio web se irá incrementando conforme avance el trabajo en cada país participante. La nueva versión del Catálogo Latindex (Catálogo 2.0) sustituye a la versión que fue aplicada a revistas impresas y en línea entre 2002 y 2017. El Catálogo 2.0 califica únicamente revistas en línea, ya sean versiones electrónicas de revistas impresas o publicaciones nacidas totalmente en soporte electrónico. Los resultados obtenidos con el Catálogo 1.0 (2002-2017) seguirán disponibles en el registro de cada revista, solamente como una referencia histórica. Por lo tanto, para poder conocer si una revista está en Latindex Catálogo versión 1.0, hay que buscar la revista en el Directorio de Latindex, por nombre de la revista o ISSN, y luego seleccionar el nombre de la revista para ver la ficha de la misma, allí se encontrará al inicio de la ficha la etiqueta "Catálogo v1.0 (2002 - 2017) No calificada", si la revista está incluida en Latindex Catálogo versión 1.0. En tal sentido, y de cara al proceso de evaluación del PREPPRAII 2018 que adelanta el DID, aquellos productos de reportados por el solicitante que aparezcan en Latindex Catálogo versión 1.0 son considerados válidos para el PREPPRAII 2018. La información sobre las características de calidad de Latindex Catálogo versión 2.0 puede consultarse en el link: <http://www.latindex.org/latindex/meto2>. Ver también:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

<http://www.latindex.org/latindex/noticia?id=303>. Todos los índices asociados a los instrumentos evaluativos del DID (baremos de acreditación, criterios PREPPRAII, etc.) son dinámicos, así que mientras Latindex se actualiza, el DID debe considerar ambos catálogos: Latindex Catálogo versión 0.1 y Latindex Catálogo versión 0.2.

El representante de los trabajadores, licenciado Jorge Padrón, informó sobre las gestiones realizadas por la Federación (FTUV) en materia salarial y la construcción de una nueva tabla salarial que se ajuste a las realidades del sector universitario. El día de 6-12-2018 se efectuó una reunión en la Vicepresidencia de la República. La Dra. Luisana Melo Jefa del Despacho de la Vicepresidencia, recibió el conjunto de observaciones del sector universitario. El día 7-12-2018 sostuvo reunión con el Ministro del Trabajo, Eduardo Piñate; en dicha reunión asistieron por FTUV Carlos López y Jorge Padrón, donde se le explicó al Ministro la problemática del sector universitario, en materia salarial, destacando que las tablas salariales del sector universitario estaban muy por debajo de las tablas de la administración pública. El Ministro compartió esa precisión y que estaba claro de esa observación que le habían formulando. El Ministro Piñate ofreció servir de puente entre los Ministerios de Planificación y de Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, para encontrarle una solución al problema de las tablas salariales. La federación construyó un modelo de tablas que cumple con la lógica establecida por Planificación de un piso de salarios mínimos de Bs. 4500,00 y un techo Bs. 16.750,00 para un profesor titular a tiempo completo, respetando los interescalas de la III CCU. También manifestaron la corrección inmediata de la fórmula de cálculo de las prestaciones sociales y los certificados de Petro Orinocos, ya que en vista de la reconversión monetaria dichos pasivos laborales han sufrido una fuerte devaluación en perjuicio de los trabajadores. Otro tema es el Bono de Productividad o Bonos de Evaluación cuyos montos que se estiman cancelar son totalmente irrisorios, por lo cual presentaron una propuesta de cancelar 10 petros anuales.

El Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco informó al Cuerpo acerca de algunos aspectos relacionados con el cierre del año 2018 en relación con su División. En particular resaltó las siguientes cifras: Renuncias de profesores en el año 2018: 52; Renuncias de profesores en el trimestre septiembre-diciembre 2018: 31; Jubilaciones del personal académico: 15; Cargos desiertos en el último concurso de credenciales: 84 de 85 ofertados; Renuncias de ayudantes académicos, sin culminación de sus estudios: 12; Porcentaje de renuncias de Ayudantes Académicos que renuncian respecto al número total de Ayudantes: 32%. Personal administrativo de la División: del total de cinco empleados administrativos asignados a la División, no hay oficinista ni Ayudante Administrativo. El Administrador, contratado por Honorarios Profesionales no continuará el próximo año. Las consecuencias inmediatas de esto se verá en: Cursos regulares que no pueden ser ofertados; Menciones de algunas carreras se están quedando sin profesores; Disminución de la oferta de cursos de postgrado. A pesar de todo ello, llamó a trabajar con más ahínco el próximo año y deseo a todos los miembros del Consejo Directivo unas felices fiestas de fin de año

Se levantó la sesión.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO



Enrique Planchart
Rector - Presidente



Oscar González
Secretario Encargado

EP/OG/